



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CARI HALANOCA VDA DE HUAYTA MARIA SALOME
Título Habilitante:	08-CUS-PER-FMP-2017-006
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	CUSCO / LA CONVENCION / ECHARATE
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	024-2017-SERFOR-ATFFS CUSCO
Inicio de vigencia del Plan:	13/02/2017
Zafra:	2017-2019
Volumen del Plan(m3):	552.45
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	18/07/2017
Término:	19/07/2017
Nro Res. Inicio PAU:	239-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	122-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.778U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> Higueron		41.53	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis / Aguano</i>		97.91	57.92	47.245	81,6%	48,3%

Fuente: Resolución N° 122-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

12/09/2017

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 16:01:15

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

